

**Recordatorio:
Entrada en vigor y medios de
defensa respecto al Complemento
Carta Porte**



La regla 2.7.1.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (RMF) adicionó la obligación de incorporar el Complemento Carta Porte a los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) utilizados para el transporte de mercancías.

Cabe señalar que el objetivo principal de la implementación del Complemento Carta Porte, consiste en generar información que le permita a la autoridad contar con mayor control sobre los traslados de la mercancía, y tener una mejor fiscalización a los prestadores del servicio de transporte de bienes.

Ahora bien, de conformidad con el Artículo Décimo Primero Transitorio de la RMF, la referida regla 2.7.1.9. entró en vigor el pasado 1° de junio del presente año. Sin embargo, también se establece que durante los 120 días naturales posteriores a dicha fecha, es decir, hasta el 29 de septiembre de 2021, los contribuyentes obligados podrán optar por no incorporar el Complemento Carta Porte a su CFDI. Por lo que, **a partir del 30 de septiembre de 2021, será obligatorio, sin excepción alguna, dar cumplimiento a la multirreferida regla.**

En virtud de lo anterior, consideramos que existe la posibilidad de interponer juicio de amparo indirecto para salvaguardar la seguridad jurídica y derechos de aquellos contribuyentes que pudieran resultar afectados por la inconstitucionalidad de esta disposición, por lo que, en caso de requerirse, se podrá presentar en los siguientes momentos:

- Dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir del 30 de septiembre de 2021; es decir, a más tardar el 10 de noviembre de 2021.
- Dentro de los 15 días hábiles siguientes de la expedición del Complemento Carta Porte de que se trate.

En Baker Tilly estamos comprometidos en brindarles a nuestros clientes un servicio de calidad y totalmente profesional, por lo que, si tienes alguna duda sobre el cumplimiento de las disposiciones referidas en el presente documento, contamos con un grupo de expertos que pueden asesorarte en éste y otros temas de manera integral.

Autores:

Adrián Bueno Osorno

Socio Director de Legal

abueno@bakertilly.mx

José Luis Elizondo Caballero

Socio de Legal

j.elizondo@bakertilly.mx

Sergio Lima Aguirre

Socio de Legal

s.lima@bakertilly.mx

Alejandro Márquez Tinoco

Gerente Senior Asociado de Legal

amarquez@bakertilly.mx